

DECRETO N° 124

TEMUCO, 28 ENE 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.01.2022

presentada por GONZALEZ ALVAREZ GIGLIOLA DEL PILAR.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol:

9-5130, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 9-5130

Actividad Económica

: VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS

Código Actividad

: 471.391

Clasificación

: Microempresa Familiar: LOS PABLOS N° 1851

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

GONZALEZ ALVAREZ GIGLIOLA DEL PILAR

Rut

10.601.418-3

Dirección Particular

Rol Avalúo

02980-0021

Email Celular

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE HELADOS

Código Actividad

471.990

Fecha De Solicitud

: 26.01.2022

Otorgación Nº

: 05

Fecha Otorgamiento

: 26.01.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

HNA/VNV/omp

Oficina de Partes

Rentas